I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001124

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 23 SET. 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2533/2019; el Ordinario N°700/560/2019 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; la carta solicitud presentada por la interesada; copias del Ordinario SM/AGD/ N°8957 de 2019, de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones; del comprobante pago TM Nº45058 de 20149, de la Tesorería Municipal; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de Avda. Las Palmas, entre Avda. Presidente Salvador Allende y calle Las Hortensias, que se llevó a efecto el día 14 de septiembre de 2019, a partir de las 15:30 hrs. y hasta las 22:30 hrs., para realizar **"Actividad de Celebración de Fiestas Patrias"**.

2. La responsable de la actividad será doña **Marisol Guzmán Vargas**, Cédula de Identidad N quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Página Web.